



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003

Mayo 31 de 2013

“Por la cual se modifica la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere que le
confiere el Artículo 15°, literal i) del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo No. 001 del 28 de Enero del 2011, el Consejo Superior modificó la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes,
2. Que el Artículo 1°.- del Acuerdo citado en el numeral anterior, estableció la distribución de cupos para la vinculación de docentes por nombramiento en las diferentes unidades académicas de la Universidad,
3. Que la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, ha sustentado la necesidad de fusionar dos cupos de medio tiempo existentes y vacantes en el Departamento de Matemáticas, para conformar un cupo de tiempo completo, dadas las necesidades de reforzar la planta docente para atender sus desarrollos académicos e investigativos,
4. Que mediante Acuerdo No. 009 de diciembre 22 del 2011, el Consejo Superior modificó la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes del Instituto de Psicología,

5. Que el Instituto de Psicología, ha sustentado la necesidad de fusionar dos cupos de medio tiempo en el Área Clínica, para cambiar la dedicación de un profesor de medio tiempo a tiempo completo, dada la necesidad de fortalecer los diferentes proyectos académicos relacionados con los ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión,
6. Que mediante Acuerdo No.011 de diciembre 22 de 2011, el Consejo Superior estableció la distribución de los cupos de docentes de tiempo completo equivalente creados en el marco del Programa de Semillero de Docentes,
7. Que mediante Acuerdo No. 001 de 1 de marzo del 2013, el Consejo Superior modificó la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes de la Facultad de Salud,
8. Que una vez evaluada la conveniencia de las vinculaciones de medio tiempo en el Programa de Semillero Docente y las necesidades docentes inmediatas de la Escuela de Medicina, la Facultad de Salud consultó con las Facultades / Institutos Académicos de la Universidad la posibilidad de intercambiar cupos del Programa de Semillero Docente por cupos Reemplazo,
9. Que la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas evaluó la petición de la Facultad de Salud y considero esta conveniente a los intereses del Departamento de Economía,
10. Que el Consejo Académico en su sesión del 23 de mayo de 2013 recomienda al Consejo Superior se autorice la solicitud presentada por la Facultad de Salud, orientada al intercambio de un cupo de tiempo completo equivalente del Programa de Semillero Docente asignado a la Facultad de Salud, por un cupo de tiempo completo equivalente de la Planta de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, respectivamente
11. Que los Consejos de las Facultades de Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Salud y el Consejo del Instituto de Psicología, avalaron las correspondientes decisiones, según consta en las Actas No. 10 de abril 17 de 2013, No. 10 de mayo 14 de 2013, No. 017 del 15 de mayo de 2013, y No. 19 de octubre 22 de 2012, respectivamente.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1º.- Modificar los Acuerdos No. 001 del 28 de Enero del año 2011 y No. 009 de diciembre 22 de 2011, emanados del Consejo Superior, en el sentido de fusionar dos (2) cupos de Medio Tiempo en un (1) cupo de Tiempo Completo en cada una de las Plantas de Cargos de Empleados Públicos Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y del Instituto de Psicología, las que quedarán así:

FACULTAD/INSTITUTO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TCE
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	119	0	119
Instituto de Psicología	22	0	22

ARTÍCULO 2º.- Modificar los Acuerdos No. 001 del 28 de Enero del año 2011 y No. 009 de diciembre 22 de 2011, emanados del Consejo Superior, en lo relacionado con la distribución de los cupos Docentes de Tiempo Completo Equivalente de la Planta de Cargos Docentes, por la cesión de un (1) cupo de Tiempo Completo Equivalente de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas a la Facultad de Salud, las que quedarán así:

FACULTAD/INSTITUTO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TCE
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	33	0	33
Faculta de Salud	121	130	186

ARTICULO 3º.- Modificar el Acuerdo No. 011 del 22 de Diciembre del año 2011, emanado del Consejo Superior, en lo relacionado con la distribución de los cupos Docentes de Tiempo Completo Equivalente, creados por el Consejo Superior en el marco del Programa “Semillero de Docentes”, por la cesión de un (1) cupo de Tiempo Completo Equivalente de

la Facultad de Salud a la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, las que quedarán así:

FACULTAD/INSTITUTO	CUPOS
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	03
Facultad de Salud	15

ARTICULO 4º.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y no modifica el número total de cupos de la Planta de Cargos Docentes, definida en 850 TCE, ni el número total de cupos del Programa de Semillero Docente, definido en 65 TCE.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de mayo de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4º piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente
de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General